



Distrito de Buenaventura, 16 de junio de 2026

Señor(a)

ALFREDO CÓRDOBA VALENCIA

CC. No. 16.734.913 DE CALI

REPRESENTANTE LEGAL R-FAST S.A.S.

NIT 900.073.714-8

Cordial saludo

Comendidamente me permito solicitarle una propuesta para contratar el **ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE PARA APOYO TECNOLÓGICO DE LOS COMPONENTES Y MÓDULOS QUE ESPECIFIQUE LA E.S.E, PARA LA RED DEL SERVICIO DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA,**

Las actividades que se pretenden contratar son las siguientes:

CONDICIONES TECNICAS: Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Prestar el servicio de alquiler del software específicamente los módulos:
 - Componente general
 - Software como servicio de facturación electrónica
 - Componente historia clínica
 - Componentes activos fijos
 - Modulo promoción y prevención
 - Componente contabilidad general
 - Componente costos
 - Componente inventarios
 - Componente nomina
 - Componente cartera Hospitalaria
 - Interface de laboratorio clínico
 - Componente facturación Hospitalaria
 - Módulo NIIF
 - Módulo laboratorio clínico
 - Componente presupuesto oficial
 - Módulo farmacia
 - Buzón tributario
 - Servicio de facturación electrónica para un promedio hasta 6,000 registros mensuales.
2. Realizar los ajustes y modificaciones generales requeridas en cualquier momento para los aplicativos, acorde con los requerimientos normativos vigentes de alcance nacional y municipal, emanados de la Contraloría General de la Nación, Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia, las E.A.P.B con las que se tenga contratos y las demás que disponga el Hospital LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.
3. El Contratista se obliga a garantizar la efectiva operatividad del sistema R-FAST, durante la vigencia del vigente contrato.
4. Las demás actividades afines a su objeto contractual, que sean asignadas por el supervisor.
5. La parametrización y configuración de la información se realizará en conjunto entre el arrendatario y el arrendador.
6. Programación de las capacitaciones y socializaciones de las distintas actualizaciones que se efectúen a los módulos contratados.



7. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de información.
8. Mantener actualizado el sistema de información con los procesos basados en resoluciones, circulares y normatividad vigente que aplique al sector salud.
9. Prestar soporte técnico de manera oportuna a los componentes adquiridos vía telefónica, acceso remoto, web de lunes a domingo 24/7.
10. El contratista deberá garantizar el proceso de facturación electrónica en su generación transferencia y validación ante el ente de control de la DIAN.
11. El contratista deberá realizar actualización de los requerimientos establecidos en el proceso de facturación dispuestos por la DIAN.
12. El contratista deberá brindar solución a los casos reportados de los diferentes procesos administrativos y asistenciales dando prioridad en un lapso no mayor a dos (2) días. En caso que se requiera más tiempo el contratista deberá justificar previamente dicha demora.
13. Los desarrollos solicitados que sean necesarios para cumplir las actividades administrativas, asistenciales y financieras de la institución deberán ser presentados en un periodo no mayor a 30 días incluyendo fases de prueba, Contados a partir del día siguiente a la notificación por parte del supervisor la cual deberá ser por escrito y a través de E-mail y estos serán cotizados de forma adicional.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado.
- b) Dar en arrendamiento software para apoyo tecnológico a la gestión administrativa y asistencial en los módulos y componentes solicitados por E.S.E
- c) Capacitar al personal relacionado con cada módulo según el área de competencia al realizar la instalación, así como cada vez que se realice las actualizaciones correspondientes.
- d) Entregar base de datos en el servidor cloud y los archivos necesarios para la instalación en cada estación de trabajo para su correcta conexión.
- e) Entregar al arrendatario del software el manual de los módulos actualizados para el manejo y uso del mismo en medio magnético en el que se encuentre el software, la entrega del programa empresarial en su versión ejecutable (EXE) y versión actualizada.
- f) Desarrollar y entregar las modificaciones y/o actualizaciones al software requeridos para cumplir con la ley o normas gubernamentales vigentes.
- g) Hacer llegar al arrendatario el Upgrade o actualización de los programas y las descripciones del impacto del producto.
- h) Brindar soporte por medio telefónico, vía emails y/o presencial a las inquietudes que se presenten al personal de la E.S.E
- i) Entregar al contratante la documentación en formato digital de las nuevas versiones actualizadas y modificaciones realizadas.
- j) Guardar la debida, completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos a los que tenga acceso en virtud del presente contrato, sin que pueda divulgarla, reproducirla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del hospital, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.
- k) EL Contratista está en el deber legal de acreditar el pago de los aportes al SGSS para poder acceder al pago de la cuota correspondiente, según el periodo cancelado y la mora del HOSPITAL en el pago de las cuotas mensuales no lo eximen del pago respectivo y así lo acepta.
- l) Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad al servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido del cargo.
- m) Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor.



- n) Presentar los informes que le sean solicitados, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto.
- o) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
- p) El arrendador se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato.
- q) Las obligaciones no contenidas en la propuesta, no harán parte integral del respectivo contrato, salvo que las partes acuerden lo contrario de manera expresa y por escrito.
- r) Responder a la E.S.E. por los daños causados en el ejercicio de sus Obligaciones, siendo que serán descontados de los honorarios a percibir las sumas por su acción u omisión, la E.S.E. deje de percibir o el detrimento que de los bienes de esta se genere.
- s) Ejercer las demás obligaciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por lo tanto, se deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes, normas sobre la materia y demás normas complementarias.
3. Constituir las pólizas exigidas por la empresa si hubiera lugar a ello.
4. Constituir las pólizas exigidas por la entidad si a ello hubiere lugar.
5. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio.
6. Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor.
7. Presentar los informes que le sean solicitados, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto.
8. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligar a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.
10. Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.
11. Deberá entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente objeto contractual.

VALOR: CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$110.690.028)

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre del 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Atentamente,


EDGAR EDUARDO VILLA
Agente Especial Interventor HLAP

Proyectó: KAREN JULIETH CHICANGANA - Jefe Oficina Asesora Jurídica